



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



El Suscrito Secretario Municipal Interino de la Alcaldía de Cacaopera.

**CERTIFICA:** que en el libro de actas y acuerdos municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el año dos mil diecinueve se encuentra el acta que literalmente **DICE: ACTA NUMERO VEINTINUEVE:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve,, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, para discutir la agenda siguiente: se dio inicio a la sesión estableciéndose el quórum conforme lo exige la ley; acto seguido el Concejo emite el acuerdo. **ACUERDO DOS:** El concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el Art. 204 ordinal 4 de la Constitución de la República y en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le confiere en su Art.3 numeral 4, considerando nota recibida por el señor Rubén Darío Argueta González encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública y encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo en la cual expone que según el lineamiento 2 de Gestión Documental y Archivo en el Artículo 3, Plantea que ningún Oficial de Información podrá ejecutar parcial o completamente las Funciones del Oficial de Archivo, este concejo **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la nota presentada; nombrar al señor Rubén Darío Argueta González como encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, b) Nombrar a la señora Desposoria Pérez Cortez, Encargada de Catastro y Registro Tributario, que a partir de la fecha dieciocho de octubre, se nombra como encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo ad honorem. **COMUNIQUESE.** s. . No habiendo más que hacer **CONSTAR** se da por concluida la presente acta y acuerdos que firmamos.- ////////////////RUBRICADAS//////////////////// H. M. F. F- S. A. V. C.- V. G.- S. Y. F. G.- D.del C. G. de M.- J. G. P. S.- S. E. P. de R.- E. H. A. P.- A. A. de A.- M. D. H. de H.- J. A. R. O- V. R. A.O-, Y para los usos correspondientes se extiende la presente de conformidad con el Artículo cincuenta y cinco, numeral sexto del Código Municipal y por autorización del señor Alcalde Municipal de la Ciudad de Cacaopera a los veintiocho días de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Terencio Rodríguez Argueta  
Secretario Municipal Interino



DIOS UNION LIBERTAD  
*Cacaopera Somos Todos*